



Interlocutorio	708
Radicado	05266-31-03-03-2022-00018-00
Proceso	Verbal
Demandante	Alfredo Villegas Restrepo
Demandado	UAV Company S.A.S.
Asunto	Decreta pruebas - fija fecha audiencia

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Finalizado el traslado de las excepciones de mérito y, al ser posible y conveniente la práctica de pruebas en la audiencia inicial; se fijará fecha para audiencia inicial, instrucción y juzgamiento y se resolverá sobre el decreto y rechazo de pruebas (parágrafo art. 372 del C.G.P.).

Se pasa a calificar los medios de prueba solicitados, para establecer la admisibilidad o rechazo.

El interrogatorio al representante legal de UAV Company S.A.S., es un medio de prueba conducente, pertinente y útil, asimismo, los testimonios de Jaime Alberto Sepúlveda Rivera y Cecilia Villegas Restrepo, que además cumplen el requisito de concreción (art. 212 del C.G.P.) y, los documentos son admisibles; por ende, se decretaran los medios de prueba.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: decretar los siguientes medios de prueba solicitados por Alfredo Villegas Restrepo:

-documentos allegados con la presentación de la demanda.

-interrogatorio del representante legal de UAV Company S.A.S.

-testimonios de Jaime Alberto Sepúlveda Rivera y Cecilia Villegas Restrepo.

Segundo: fijar el día 19 de julio 2023, a las 9:00 a.m., como día y hora para llevar a cabo la audiencia en la cual se evacuarán las etapas de la inicial, instrucción y juzgamiento (arts. 372 y 373 del C.G.P.).

La diligencia se adelantará mediante la plataforma Life Size o teams, a través del enlace que se remitirá a los apoderados, partes, testigos y demás interesados.

Se requiere a las partes y apoderados, para que indiquen las direcciones electrónicas de quienes serán partícipes en dicha audiencia, sea en calidad de partes, testigos, apoderados, etc., asimismo, para que tengan a su disposición el aplicativo Life Size o teams, una computadora con acceso a internet.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2022-00018
26-05-2023

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [4fa14168d7fdbeeae65af2627fca342f968f5f7b388889b3354d6e43f9dd97c7](#)

Documento generado en 31/05/2023 01:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>